



Resolución de Decanato **151 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.086-2025 - Contrato de locación de servicios de Daniela V.
Miranda
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
26/02/2025

VISTO:

La Nota 000433 de fecha 25 de febrero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Sr. Fernando Delgado – personal de Biblioteca de esta Facultad, solicita se realice un contrato de locación de servicios con la Srta. Daniela Miranda, para prestar servicios en la mencionada biblioteca.

Que el período del contrato es a partir del día 01 de febrero de 2025 y por el término de cuatro (4) meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de apoyo administrativo, y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con la Srta. Daniel Miranda.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Srta. Daniela Miranda, prestará servicios en Biblioteca de esta Facultad, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Srta. Miranda asciende a la suma total de \$ 560.000,00 (Pesos Quinientos sesenta mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Srta. Miranda podrá percibir pagos adicionales para realizar tareas complementarias. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Contratar los servicios de la Srta. Daniela Vanina MIRANDA, D.N.I. N° 43.440.854, CUIT N° 27-43440854-2, con domicilio en Manzana 23 – Casa 13 – B° Santa Ana 2, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como anexo I forma parte de la presente resolución, para prestar servicios en Biblioteca de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo a partir del día 01 de febrero de 2025 y por el término de cuatro (4) meses, por las razones expresadas precedentemente.



Resolución de Decanato **151 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.086-2025 - Contrato de locación de servicios de Daniela V.
Miranda
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
26/02/2025

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Srta. Miranda prestará servicios en la Biblioteca de esta Facultad, de lunes a viernes.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 560.000,00 (Pesos Quinientos sesenta mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Srta. Miranda podrá percibir pagos adicionales para realizar tareas complementarias. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 444/2022, prorrogado mediante Res. R N° 2480/2024.

ARTÍCULO 5º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remitir copia a la Srta. Daniela Miranda, Biblioteca de la Facultad, Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.-


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales